



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3933/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 701/2009, de fecha 27 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social, de fecha 23 de Octubre de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña **IVETTE DAMARIS OLIVARES ASPE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Población [redacted] por un valor de \$7.690 (siete mil seiscientos noventa pesos), por concepto de compra de medicamentos.

GÍRESE cheque a nombre de **FARMACIA CRUZ VERDE**, por la suma de \$ 7.690 (siete mil seiscientos noventa pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL DA 3933.2009 Ivette Olivares



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ~~ARCHIVO~~ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AYO / JCR / EFC / [redacted] / ccc

[Handwritten signatures and initials]